

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

## REALES ORDENES

## Subsecretaria

#### **DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor, D. Rafael Montero y Posadas, ascendido á su actual empleo por real orden de 9 del corriente mes (D. O. núm. 178).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

表 黄:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Cazadores, D. Ignacio Axó y González de Mendoza, al comandante de Infantería D. Agustín Gómez Morato, que actualmente se halla en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Ofinas Militares, destinado en este Ministerio, D. Enrique García Hernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Cartagena (Murcia) y Puebla de D. Fadrique (Toledo), con arreglo á las instrucciones de 5 de junió de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Lugur

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por esa Inspección general que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Estado Mayor, D. José Herreros de Ridder, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Coore

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha 12 de abril último se remitió á informe de esta Inspección general la instancia que promueve el teniente coronel de Estado Mayor D. José Herreros de Ridder, en solicitud de recompensa por haber publicado el escalafón de los Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando; acompañandose un ejemplar de las dos ediciones de la obra en 1904 y 1911, y las hojas de servicios y hechos del interesado.—El cariño por la Orden que tan dignamente ostenta el teniente coronel Herreros, hizo se fijara en que muchos de sus compañeros en ella ya no eran co-nocidos, puesto que en los Anuarios militares no figuran los retirados y paisanos, y además existen muchos que no perciben su pensión por el presupuesto de Guerra ó se hallan fuera de la Península, lo cual hace ignorar su situación. Con todo entusiasmo y constancia buscó y compulsó en archivos y dependencias, las reales órdenes necesarias para llenar su objeto é ignalmente reunió los datos referentes á banderas y estandartes que ostentaban la corbata de la Orden, de los que sólo había hasta en-

tonces noticias incompletas; consiguiendo realizar con verdadero acierto sus propósitos y presentar en debida forma en 1904, el primer escalafón verdad.—Análogo á éste y con las consiguientes modificaciones es el último, publicado en 1911, constituyendo un cuaderno en 4.º de 15 hojas apaisadas, con un encasillado de ocho columnas, nojas apaisadas, con un encasiliado de ocho columnas, en las que figuran por este orden: empleo al obtener recompensa, Arma ó Cuerpo, empleo actual, Arma ó Cuerpo, pensión anual, hechos que motivaron la concesión, artículo de la ley y caso del artículo y fecha de la concesión.—El General segundo jefe interino del Estado Mayor Central al cursar la instancia manifiesta cree merecedor al recurrente de lo que solicita, y juzga también dignos de premio los servicios que prestó en aquel Centro desde su creación, así como los efectuados, formando parte con personal del mismo, en todas las comisiones que se nombraron para el estudio de plazas, puertos y de-fensas de costas, desempeñando siempre su cometido á satisfacción de sus jefes.—El teniente coronel Herreros cuenta treinta y tres años de servicios con abonos, valor heroico y tiene la nota «Mucho» en cuanto es posible consignarla; posee la cruz de segunda de la Real y Militar Orden de San Fernando, por la defensa de San Fernando de la Unión (Filipinas); una cruz de segunda del Mérito Militar con distintivo rojo, por servicios prestados en socorro de los prisioneros españoles en Filipinas; otra de igual clase y distintivo del Mérito Naval, cruz de Isabel la Católica, en permuta de la de primera del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por servicios extraordinarios en el Depósito de la Guerra, durante los sucesos de Melilla, en 1893; otra también de primera del Mérito Militar con distintivo blanco y pensionada por el reconocimiento militar del ferrocarril de Miranda á Bilbao y Portugalete; dos de segunda de la misma Orden y distintivo, por sus servicios durante la campaña de la isla de Luzón y por los trabajos realizados en la comisión de defensa de la plaza de Cádiz; cruz de la Orden militar de San Benito de Avis, cuya dignidad de oficial le confirió el Rey de Portugal; cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y medallas de la campaña de Filipinas, con pasador de Luzón, de Voluntarios movilizados de Manila, de Sufrimiento por la Patría, por haber estado prisionero de los tagalos diez y siete meses y nueve días, de Alfonso XIII y Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona. Ha sido elogiado de oficio varias veces y recibió de real orden las gracias por sus servicios en el Centro en que sirve, com motivo de la actual campaña de Melilla.—Se deduce también del examen de su documentación pervicios, entre los que mercen citarse el levantamiento del satisfacción de sus jefes.—El teniente coronel Herreros cuenta treinta y tres años de servicios con abonos, valor sonal, que ha desempeñado importantes comisiones y servicios, entre los que merecen citarse el levantamiento del vicios, entre los que merecen citarse el levantamiento del plano del campamento de Carabanchel, que desde 1889, en que fué terminado, viene sirviendo para la ejecución de las frecuentes maniobras, formaciones y ejercicios que en él se llevan á cabo, su intervención en el levantamiento de las hojas 36, 46 y 77 del Mapa militar-itinerario de España y la extraordinaria labor que desarrolló como secretario de la comisión del Estado Mayor Central que estudió sobre el terreno las defensas de las islas Baleares, Rías Bajas de Galicia, costas de Asturias, litoral de Levante desde Cádiz á Cartagena y de las posesiones del Norte de Africa.—Con motivo de la revista de inspección celebrada en 1907, mereció del Excmo. Sr. General Inspector la siguiente nota: «Que al conformarse con sus notas de concepto, hace constar que este jefe es una gloria del Ejército, su heroico valor, su espíritu militar, su gran del Ejército, su heroico valor, su espíritu militar, su gran modestia, su inteligencia, su laboriosidad y trabajo, así como hallarse siempre dispuesto al honrado cumplimiento del deber, hacen de él un acabado modelo de caballero y de soldado, y que no le ha sido otorgada recompensa sobre la cruz laureada de San Fernando, siendo digno de especial consideración por los méritos que en él concurren y como caso muy excepcional».—Se ve, pues, que el teniente coronel Herreros es un brillantísimo jefe, que ha dado pruebas de poseer en el más alto grado excepcionales condiciones de valor, diplomacia é inteligencia, como lo demuestran las preciadas recompensas de que se halla en posesión, las expresivas recomendaciones de sus inmediatos jefes y la gran utilidad de los servicios que ha prestado en paz y en guerra.—Las vicisitudes sufridas, los heroísmos realizados y sus gestiones en pro de la Patria primero, y más tarde de los compañeros de cautiverio son servicios de tal valía que quizá de haberlos realizado en otros momentos menos angustiosos para la Nación, hubieran tenido mayor premio.—El escalafón que ahora presenta este jefe, a parte del trabajo improbo que representa por el sin número de datos que ha reunido y que tan difíciles son de conseguir, debe mirarse desde otro punto de vista mucho más interesante.—Es, en efecto, un índice de hechos heroicos y meritorios, de páginas

gloriosas escritas por Cuerpos, individuos del Ejército y hasta por paisanos, que debiera circular profusamente, para que sean debidamente admirados quienes supieron llevarlos á cabo y sirvan de estímulo á los demás. Es, en suma una obra, en apariencia modesta; pero de un fondo altamente patriótico y en tal aspecto es como debe ser apreciada.—Estimándolo así, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede conceder al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. José Herreros de Ridder, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 23, en relación con el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 5 de julio de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

\* 大大

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por esa Inspección general, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al coronel de Artillería, D. José de Losada y Canterac, conde de Casa-Canterac, la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso á general ó retiro, como comprendido en las disposiciones que en el referido imforme se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Luque

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Interventor general de Guerra.

## Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha 30 de abril último se remite à informe de esta Inspección general la instancia que eleva el coronel de Artillería. D. José de Losada y Canterac, conde de Casa-Canterac, en súplica de recompensa, como autor de una memoria titulada «La enseñanza técnica en la Academia de Artillería», acompañandose un ejemplar de la misma, oficio de remisión de Capitán general de la 2.ª región, informes del Comandante general de Artillería de la misma región y del coronel director de la Academia del arma y documentación personal del interesado.—La memoria se consagra al estudio de los planes de enseñanza de los diversos centros de instrucción de Artillería. Los dos primeros capítulos tratan de la instrucción artillera en el extranjero (Francia, Portugal, Italia). Escuela politécnica. Escuela de aplicación de Artillería é Ingenieros de Versalles. Proyecto de substitución de estas escuelas en Francia por la Escuela Nacional de Artillería y la Escuela Nacional de Artillería y la Escuela Nacional de Artillería y la Rescuela Nacional de Artillería (Italia). Escuela militar de Módena. Real Academia militar y colegio de aplicación de artillería en Wolvich. Academia técnica militar de Viena. Escuelas de cadetes y Academia técnica militar de Viena. Escuelas de cadetes y Academia técnica militar de Papín. Escuela mixta de Artillería é Ingenieros (Alemania). Escuelas de clases, cadetes y aplicación de Artillería (Rusia). Colegio y escuelas militares de preparación de aspirantes á oficiales y Escuela militar superior (Japón).—El capítulo III se dedica á la educación y á la instrucción militar, en términos generales, fijándose en las condiciones del profesorado, elección de carrera, vida de los alumnos, declarándose partidario del internado en contra del régimen universitario.—El capítulo IV lo aplica é discutir la situación que debe tener la Academia de Artillería y la organización del internado, de

que debiera trasladarse á sitio cercano al campamento de Carabanchel, haciendo consideraciones sobre pensiones, alimentación y régimen de los internos.—En el capítulo V establece el proyecto de plan general de estudios de la Academia de Artillería; detalla en el capítulo VI la instrucción práctica por medio de experiencias, prácticas y viajes, repartidos en los cinco años de enseñanza dentro de la Academia, y en el VII se estudia la difícil cues-tión de elegir el profesorado.—El comandante general de tión de elegir el profesorado.—El comandante general de Artillería de la 2.ª región, en su minucioso informe, hace resaltar la gran importancia y transcendencia de la meritoria labor del coronel Losada, cuya aplicación, inteligencia, conocimientos y general ilustración, son bien notorios y conocidos, siendo de ello perfecta prueba sus muchas obras y sus numerosos estudios y trabajos, habiendo sido recompensado repetidas veces, en atención á las relevantes cualidades científicas y militares que siempre descollaron en todos los destinos que desempeñó y en cuantos servicios ha prestado en su larga carrera, apreciándose en la memoria, además de ímprobo trabajo, el buen orden con que desarrolla las ideas, la ilustrada exposición de datos y argumentos y muy especialmente el amor á la profesión é interés general en que está inspirada.—Añade: «Sin embargo, amante de la tradición, en tanto no se oponga al verdadero y provechoso progreso que reclamen los prinbargo, amante de la tradicion, en canto no se oponga ca-verdadero y provechoso progreso que reclamen los prin-cipales intereses del Ejército y del Cuerpo, vería con sen-timiento que la Academia ó Colegio de Artillería dejase timento que la Academia o Colegio de Artilleria dejase de residir en Segovia, de donde salieron tantos héroes y artilleros ilustres, á quienes se debe en gran parte el prestigio y gloria de que hoy se sienten orgullosos la Patria y el Ejército».—Tampoco comparte la opinión respecto á la supresión de los exámenes, fundándose en que, si bien es indudable que en la actualidad se estudia para reministra media que actualidad se estudia para examinarse más que para adquirir y conservar los conocimientos con que habrá de atenderse al buen desempeño de los múltiples servicios encomendados á la oficialidad, se debe estar prevenido contra los malos efectos de la crítica y de la suspicacia, con ó sin fundamento, por lo cual es de necesidad algún acto de prueba de la justicia: con que se procede en las calificaciones, y que, al mismo tiempo, preste solemnidad é importancia a la terminación de los estudios de cada curso, y en especial de la carrera.— Concluye dicho general manifestando que el proyecto de reformas es completo y bien meditado, que revela importante trabajo y extraordinaria aplicación y considera al autor digno de ser recompensado.—Dentro del aspecto particular artillero del presente trabajo, desde luego hay un punto que, al parecer, bien meditado, no resulta en la realidad tan claro y útil como se expone. Es éste el relativo al traslado de la Academia de Artillería a como se expone. otro sitio que no sea Segovia.—La tradición no es una palabra vana ni un dato pequeño, y con muy buen sentido la invoca el Comandante general de Artillería de la 2.ª región para abogar en contra de ese traslado.—Si se fija la atención en lo que se practica en otras naciones, échase de ver que, á través de los tiempos, conservan las escuelas militares su situación primitiva, se muestran ufanos de esa especialización de procedencia, no sólo los que reciben sus títulos de suficiencia en tal ó cual localidad, sino los organizadores sucesivos de los ejércitos.—Hay algo que se escapa á la material percepción que no debe despreciarse en este orden de disquisiciones, y el destruir vínculos tradicionales puede ser atentatorio á otros sanos principios.—En cuanto á dificultades de clima no puede admitirse como causa de exclusión, tratándose de jóvenes dedicados á la carrera militar, que deben poder soportar, en campaña, toda clase de rigores atmosféricos, y así el autor lo reconoce en el curso de la memoria, cuando cita varios ejercicios de tiro que, por indicación suya, se efectuaron en pésimas condiciones de tiempo.—Esta Inspección general en otra ocasión ha demostrado su acuerdo con el régimen del internado como más á propósito para desarrollar la disciplina y el espíritu militar de los futuros oficiales. No deben perderse de vista las doctrinas que la memoria contiene, cuando la superioridad trate sobre este particular, respecto á la distribución del plan de estudios, empleo del tiempo y organización del internado.—Con fecha 12 del mes presente, esta Inspección general ha elevado á ese Ministerio un informe respecto á las modificaciones esta esta elevado á ese Ministerio un informe respecto á las modificaciones. organizadores sucesivos de los ejércitos.—Hay algo que se vado á ese Ministerio un informe respecto a las modifi-caciones propuestas por la Academia de Artillería, refe-rente á los sistemas de examen, mostrándose en absoluto desacuerdo con la tendencia de supresión de examenes de fin de curso, por considerarlos de imprescindible necesidad para el mejor rendimiento de la enseñanza. Es muy ati-nada la conclusión del coronel Losada de que la enseñanza científica y militar marche estrechamente unida á la enseñanza práctica, basada en viajes científicos.—La última conclusión de la memoria, de que en la elección de profesorado se parta de la separación de profesores cien-

tíficos y profesores militares, es desde luego peligrosa si se toma como una clasificación de preferencia, tan importantes como puedan ser los conocimientos tíficos, son los militares; pero no es esa la idea del autor ni supone menosprecio de unos respecto de los otros, sino que tiende á facilitar la elección de profesores, buscándolos idóneos para sus funciones, sin exigir que en una sola persona radique la suficiencia técnica necesaria para enseñar ciencias, y el carácter y conocimientos para dar la instrucción militar.—La vida del coronel Losada es una serie continuada de trabajos técnicos y de servicios et litares importantísimos, prestados la mayor parte de ellos en la ímproba tarea del profesorado en la Academia de Artillería. Ha redactado varias obras, que luego fueron declaradas de texto. A propuesta suya se creó una nueva clase destinada al estudio teórico-práctico del tiro de Artillería y compas portétilos assistinada de esta propósito. tillería y armas portátiles, escribiendo á este propósito dos obras sobre la recopilación de reglas de tiro de la Artillería de sitio, plaza y campaña. Ha dirigido á los alumnos de quinto y cuarto año de la Academia de Artillería en numerosos viajes científicos á las fábricas, laboratorios, plazas, baterías, fuertes, polígonos de tiro y de experiencias, realizados durante diversos años. Presidió varias comisiones y ha sido ponente en otras para informar obras científicas, redactar planes de estudios, proyecto de escuela de aplicación, reformas del reglamento y de las clases de tácticas, ordenanzas é idiomas, instalación del laboratorio y reformas de locales de la Academia informa de escuelas prácticas y mejoras del campo demia, jefatura de escuelas prácticas y mejoras del campo de tiro y restauración del Alcázar de Segovia.—Cuenta, en la actualidad, treinta y siete años de efectivos servicios y se halla en posesión, entre otras, de diez cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, siete de ellas pensionadas, cruz y placa de San Hermenegildo, la de Isabel la Católica, y medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza. Es comendador ordinario de Alfonso XIII—En virtud de lo expuesto, la Junta de esta Inspección general, considerando los extraordinarios méritos contraídos por el expresado jefe, comprendidos en lo dispuesto en el artículo 20, caso cuarto, en relación con el 23 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, opina, por unanimidad, que el coronel de Artillería conde de Casa-Canterac se ha hecho acreedor á la concesión de una cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso á general ó retiro.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acersueldo de su actual empleo nasta su ascenso a general o retiro.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 17 de julio de 1912.—El coronel de E. M. secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al capitán de Infanteria D. Gabriel Cuervo Ibarra, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Ex-celentísimo Señor.:—De real orden fecha 21 de febrero detentisimo senor.:—De fear orden lecha 21 de lebros ditimo se pasa á informe de esta Inspección general un escrito documentado del Capitán General de la 4.ª región y otro del Estado Mayor Central, á los que se unen los informes de las Secciones 1.ª y 3.ª y Junta Mixta de la Escuela de Tiro, respecto á la obra publicada por el ca:

pitán de Infantería D. Gabriel Cuervo Ibarra, titulada «Estudios técnicos de Infantería». La obra, impresa en Lérida pital de infanteria D. Gabrier Cuelvo ibalta, indiada «Estudios técnicos de Infantería». La obra, impresa en Lérida en 1910, consta de 563 páginas, con numerosos grabados, láminas gráficas y tablas, y en ellas se tratan las materias siguientes: «La ametralladora en campaña».—«La escuela de tiro de Infantería».—«Ejercicios de cuadros sobre el plano y en el terreno».—«Estudio general del fuego de Infantería».—«Estudio general de la vulnerabilidad».—«Los fuegos rasantes de fusilería».—«Estudio de alzas y puntos de mira».—«Estudio histórico y comparativo de los fusiles en sus mecanismos».—«Proyectiles, pólvoras y cartuchos».—«Bayonetas antiguas y modernas».—Contiene, además, una dedicatoria al Excmo. Sr. Capitán General Don Camilo García de Polavieja, con el facsímile de su filiación y una introducción dirigida al lector.—Entre los documentos aportados, figura también copia del informe que dió el Estado Mayor Central en 28 de septiembre de 1910, respecto al Clipsógrafo ideado por el indicado capitán, y una relación de más de 70 obras técnicas, reglamentos folletos y revistas consultadas por él para escribir la que nos ocupa, entre otras algunas muy interesantes por su antigüedad, cual las tituladas «Destierro de ignorancias de todo género de soldados de Infantería» (del año 1639) y «Ciengenero de soldados de Infantería» (del año 1639) y «Ciencia para las personas de Corte, Espada y Toga» (del año 1735), siendo autor de la primera el capitan sargento mayor Antonio Gallo, y de la segunda Monsieur de Chevigny. Estas obras manifiesta el autor que formaban parte vigny. Estas obras manifiesta el autor que formaban parte de las antiguas que tiene en su biblioteca, y demuestran laudable propósito de acrecer sus conocimientos.—Como antes se indica, acompañan á la obra del capitán Cuervo tres extensos informes; uno de la Sección de Infantería de la Escuela de Tiro, otro de la Sección de Artillería de la misma Escuela y otro de la Junta Mixta, formada por jefes y oficiales de las tres Secciones de Artillería, Infantería y Caballería de dicho Centro, presididos por el General jefe.—Esta última Junta manifiesta al tratar del estudio sobre gametralladoras y de las consecuencias que estudio sobre «ametralladoras», y de las consecuencias que el autor deriva de él, que revelan un excelente espíritu investigador, pero no las considera la Escuela Central con la garantía suficiente, por causas que explica. En el estudio sobre «La Escuela de Tiro de Infantería» expresa la Junta Mixta que demuestra ser un vehemente entusiasta de su Arma, digno de aplauso. En el relativo á «Ejercicios de cuadros sobre el plano y en el terreno», dice que emite juicios y consideraciones que en general son atendibles. En el «Estudio general del fuego de Infantería», dividido En el «Estudio general del fuego de Infantería», dividido en cuatro capítulos, el juicio emitido contiene, entre otros conceptos favorables al autor, el de que desarrolla el verdadero concepto de la instrucción del tirador con claro ingenio, y el de que, en el apartado titulado «Métodos de estudio y experimentación en la Escuela de Tiro de Infantería», demuestra haber hecho estudio extenso y atinado de estas cuestiones. Respecto al «Clipsógrafo» ideado por el autor para el estudio gráfico del tiro, que describe en uno de los capítulos titulado «Los fuegos rasantes de fusilería», se refiere la Junta Mixta á un informe anterior que acerca de él dió la 3.ª Sección á la Superioridad, y de éste copia y hace suyas las siguientes conclusiones: «En resumen, el aparato revela gran ingenio y profundo conocimiento del tema que envuelve; es útil para el estudio gráfico y sencillo de los problemas de tiro, pero la Junta estima necesarias las modificaciones que se indican, y en su virtud se permite, además de señalar el mérito extrasu virtud se permite, además de señalar el mérito extraordinario contraído por el autor, proponer que se le afecte á este Centro durante cierto tiempo, mediante una comisión para que el capitán Cuervo, con las indicaciones de la Escuela, datos de todas clases que se facilitasen, perfeccionase el aparato». Señala la Junta algunas deficiencias en las opiniones del autor, principalmente en sus apreciaciones acerca de la vulnerabilidad y del alza de nuestro Mauser, y de la construcción de cañones de fusil.-Condensa su dictamen reconociendo en el autor «un gran amor al estudio y al trabajo, unido á un excelente espíritu observador y analítico. Cierto es, dice, que en su obra se observan y señalan algunos puntos que no resisten á la severa crítica que de sus capítulos se hace, pero no es menos verí-dico, y así lo expone también noblemente esta Junta Mixta, que en su conjunto es buena, que tiene aciertos indicadores de claro ingenio, de largas horas dedicadas al estudio y al trabajo, y de grandes conocimientos, muy particularmente y sobre todo, cuando se refieren á la hermenéutica de su Arma, escrito en lenguaje castizo, y por sus páginas campea una dialéctica brillante y clara, que rebosa cariño á la ca-rrera de las armas y, sobre todo, entusiasmo vehemente una dialectica brillante y clara, que reposa carmo a la carrera de las armas y, sobre todo, entusiasmo vehemente por su profesión de infante, que alaba y enaltece». «Demuestra, en fin, el expresado capitán, en algunos de los capítulos de su libro, conocer exactamente los fuegos de la Infantería y tener competencia y aptitud en esta clase de asuntos, y en otros inteligencia y laboriosidad, ideando aparatos para el estudio del tiro, que, unido á citas de au-

tores y reflexiones puramente personales, jalonan el libro de destellos luminosos que pueden servir, en su mayoría, de buena orientación á los lectores y que, enalteciendo la cultura del autor, avaloran el mérito de un libro».-Está conforme esta Inspección general con los precedentes jui-cios, si bien ha de hacer notar que no es conveniente llevar el espíritu de Arma á excesivos términos, que aun cuando sean personales, cuando se estampan en obras impresas pueden arrastrar al lector á formar concepto poco exacto de la realidad. Es beneficioso, por el contrario, tratándose de libros técnicos, no reducir ni exagerar la eficacia de cada Arma, de cada instrumento de guerra, pues todos, cada uno en su esfera, tienen definida su importancia en el combate.—Se nota nor ejemplo ese espírity en el autocombate.—Se nota, por ejemplo, ese espíritu en el autor, al ocuparse de la acción de las ametralladoras ó al alabar la «bayoneta tinta en sangre», dando al choque excesiva y al ocuparse de la acción de las ametralladoras ó al alabar la «bayoneta tinta en sangre», dando al choque excesiva y sistemática generalización; pero esto no quiere decir que se rebaje el mérito de las ideas, nacidas á impulsos del entusiasmo profesional.—Los capítulos de la obra dedicados al estudio del fusil, á las comparaciones de sus mecanismos, analizando las ventajas é inconvenientes de los reglamentarios en los principales ejércitos extranjeros y á la descripción de los cartuchos de distintas estructuras que se conocen, y de las balas modernas de punta, son los que mayor mérito, trabajo y acierto representan, dando clara muestra de que el autor ha estudiado esas materias con toda minuciosidad.—Es, pues, la obra objeto de este informe de aquellas que, sin tener gran originalidad, por tratarse de descripciones conocidas, revela espíritu de buena crítica y representa mucho y muy útil trabajo digno de premio.—Cuenta el autor 15 años y 10 meses de servicio, de ellas más de 6 en el empleo, y no tiene más condecoraciones que la medalla de Alfonso XIII. Por todo lo expuesto, la Junta de esa Inspección general acuerda, por unanimidad, que el capitán D. Gabriel Cuervo é Ibarra, por su obra y aparato clipsógrafo, debe ser recompensado con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta el ascenso al inmediato, con arreglo al art. 19, casos 6.º 7.º y 10.º del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 11 de julio de 1912.—El coronel de E. M. Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Instrucción general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.»

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al comandante de Caballería don Angel Dolla Lahoz, destinado en la Escuela Central de Tiro, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso á general 6 retiro, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. É. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Lugue

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

## Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».celentísimo Sr.:-De real orden fecha 8 de abril último se pasó á informe de esta Inspección general un escrito del Estado Mayor Central, relativo á propuesta de re-compensa á favor del comandante de Caballería D. Angel Dolla Lahoz, formulada por el General jefe de la Escuela Central de Tiro, en cuya cuarta sección sirve aquel jefe, por servicios extraordinarios prestados en la referida sección, y ser autor de las cuatro obras que se acompañan. Los méritos aparecen razonados en el acta de la Sección de Caballería de la mencionada Escuela de Tiro de 1.º de marzo del año actual y en el informe del General jefe de aquel Centro.—En el acta referida se examinan las obras

del comandante Dolla, á saber: «Cronógrafo Schmidt», «Indel comandative Joha, a saber. Coronograro Schmidts, «Indicaciones útiles para la resolución de los problemas de los fuegos colectivos de la Caballería y para su ejecución por los cuerpos del Arma», «l'olleto núm. 1 de la Informapor 10s cuerpos del Armay, «Folieto India, 1 de la Informa-ción de estudios y experiencias realizadas por la Sec-ción», «Folleto núm. 5 de la misma Información». Hace historia este extenso documento de los servicios extraordinarios prestados sin interrupción en la Sección á que ordinarios presentes sin interrupcion en la Sección a que pertenece, desde que se fundó en 1904, y aun antes de ese año, puesto que tomó parte activísima en la confección de su reglamento orgánico, que redactó como ponente.—El estudio del «Cronógrafo Schmidt» es un folleto de 36 páginas, impreso en 1906, con varios grabados, que da perfecta idea de la manera de funcionar este aparato, tanto más clara cuanto que el autor se ha ilustrado es-cuchando las explicaciones del inventor, con ocasión de haber venido éste á España. Comprende este estudio la descripción del cronógrafo, la marcha y reglaje de las corrientes; su modo de funcionar; los accesorios, pilas, blancos y aparato verificador; manera de operar; pre-cisión del instrumento y ventajas é inconvenientes del mismo. Es, pues, un estudio completo, que revela vasta instrucción.—«Las indicaciones útiles para la resolución de los problemas de los fuegos de la Caballería y para su ejecución» constituyen un folleto, editado el año 1907, que consta de 45 páginas, en el que, después de atinadas consideraciones preliminares, se dan las leyes fundamentales acerca de los fuegos de la Caballería, las reglas para la dirección de los mismos, lo que significan las escuelas prácticas y los principios á que obedecen los pro-blemas de tiro real.—Su importancia está sancionada desde cuelas practicas y los principios à que obedecen los problemas de tiro real.—Su importancia está sancionada desde el momento en que, por real orden de 6 de abril de 1908, se dispuso, previo informe de la Sección de Caballería de la Escuela de Tiro, que la doctrina expuesta en el mencionado trabajo se observe con carácter provisional en el Arma de Caballería, ínterin no se modifique el actual reglamento de tiro, procediéndose á publicar por dicha Sección una primera tirada, dando las gracias al autor por su celo, inteligencia y laboriosidad.—Tiene esta obra el gran relieve que le presta su índole orgánica, pues tiende á desarraigar, como especifica el informe de la Junta facultativa de Caballería, el abandomo con que se miraba cuanto tienda á fuegos colectivos de la Caballería, poco afecta en España á la aplicación del tiro en los combates, siendo así que todos los ejércitos toman hoy orientación favorable á la intervención del fuego colectivo de la expresada Arma; y ese solo hecho revela en el comandante Dolla maduro convencimiento de la realidad. Venía preparado para acometer esa transformación, guiado por un gran amor á su Arma, por sólido estudio anterior demostrado en su obra «El Arma de Caballería ante la guerra y los combates», reveladora de prolijo análisis de los reclamentos tácticos y de campaña de la Caballei la guerra y los combates», reveladora de prolijo análisis de los reglamentos tácticos y de campaña de la Caballería de los ejércitos extranjeros.—Del acierto con que el comandante Dolla ha llenado esa ardua labor, dan conteneimiento los méltiples eleccion que en el corte. vencimiento los múltiples elogios que en el acta constan, condensando informes de jefes distinguidos del Arma, terminando la Junta por declarar que se ha hecho acreedor á una de las más señaladas recompensas.—«El folleto número 1» es la información de estudios y experiencias realizados por la Sección de Caballería de la Escuela de Tiro en sus comienzos, y se publicó en julio de 1910. Contiene el fruto de tres años de trabajos realizados y extractados por el comandante Dolla, en dicho folleto, que la Junta hizo suyo, sin variar una letra ni alterar—dice—una cifra de las escritas por él, calificándolo de sobresalientra de las escritas por él, calificándolo de sobresaliente é intercalando las más encomiásticas alabanzas de jefes del Arma y del Ejército, sobre todo en cuanto se contrae á la importancia del tiro, calificando de colosal el esfuerzo de este jefe, y agregando que por él se ha hecho acreedor á alta recompensa. — El folleto número 5 también contiene la información de estudios y experiencias realizados por la Sección de Caballería de la Escuela de Tiro el año 1910 (publicado en marzo de 1911), y el informe de la Junta se limita á su primera parte, titulada «Efectos de los fuegos», que es la debida á los trabajos y á la pluma del comandante la debida á los trabajos y á la pluma del comandante Dolla. Comprende esta parte 275 páginas, con varios apéndices, estados y gráficos y examina el método seguido en los cursos de tiro anuales de oficiales, aduciéndose testimonios de autoridades del Arma y de jefes ajenos á ella, que sancionan el relevante mérito de las doctrinas desarrolladas por el autor, entre otras, el que se desprende de la siguiente real orden circular del Estado Mayor Central inserta en al D.O. de 14 de actubra de 1911. tral, inserta en el D. O. de 14 de octubre de 1911; «En vista del mérito y utilidad del folleto presentado por la 4.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, en el que se examinan é interpretan los datos y resultados relativos de los ciercicios que se realizaron en el curso de primevos á los ejercicios que se realizaron en el curso de prime-

ros tenientes de Caballería del año 1910, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se den las gracias á la indicada Sección y especialmente al personal de la misma que da Sección y especialmente al personal de la misma que lo ha redactado, por su celo, entusiasmo y constantes desvelos para infundir la instrucción del tiro, así como por la ímproba é incesante labor que supone la referida obra, y la inteligencia y competencia que acredita, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se recomiende á los oficiales del Arma de Caballería la lectura de tan interesante folleto».—Considera en su informe la Junta de Caballería, que el éxito alcanzado, positivo é indiscutible con la publicación del folleto núm. 5, se debe á la experta é incansable pluma del comandante Dolla y está basado en datos experimentales debidos á sus inestá basado en datos experimentales debidos á sus infatigables trabajos.—Termina calificando de dabor intensa y rica en resultados, la realizada por este jefe, que une á su claro talento una capacidad de trabajo enorme que le han creado una personalidad reconocidamente útil á la institución armada...» considerándolo como méritos excepcionales que le hacen acreedor á alta recompensa.— Corrobora esos juicios tan favorables y honrosos del co-mandante Dolla el General jefe de la Escuela Central de Tiro, agregando que «no se ha limitado á la especialidad de su Arma, sino que en comisiones especiales de preparación de cursos, en múltiples informes, en servicios generales ó extraordinarios, referentes á todos los come-tidos de la Escuela, siempre se ha destacado con lucitidos de la Escuela, siempre se ha destacado con lucimiento y acierto y con labor extraordinaria». Califica sus servicios de sobresalientes, extraordinarios y de beneficiosa transcendencia para aquel Centro.—Cuenta veintitrés años de servicios y seis meses de antigüedad en su empleo.—Se halla en posesión, entre otras, de una cruz roja del Mérito Militar de primera calse; otra roja, pensionada, de la misma clase y Orden; encomienda de la orden tunecina de Nisham Iftijar; tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una de ellas con pasador del profesorado; cruz de San Hermenegildo y las medallas de Cuba y Alfonso XIII, debiendo hacerse constar que, aunque en el empleo de capitán obtuvo por sus continuados trabajos tres cruces pensionadas, sólo pudo disfrutar la pensión de una de ellas hasta el ascenso á comandante.—Por todo lo expuesto, sionadas, sólo pudo disfrutar la pensión de una de ellas hasta el ascenso á comandante.—Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acuerda, por unanimidad, que procede conceder al comandante D. Angel Dolla Lahoz, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso á general ó retiro, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el caso 3.º del 20 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y habida cuenta de lo prerelacion con el caso 3.º del 20 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E. no obstante resolverá lo más acertado.—Madrid 9 de julio de 1912.—El coronel de E. M. Secretario, Alfredo Sierra.—V.º B.º, Villar.—Rubricados.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria. Militar».

## Estado Mayor Central del Ejército REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el reglamento por el cual se han de regir las secciones de obreros filiados de los parques regionales de Artillería y programas para examen de los aspirantes á ingreso en dichas secciones, los cuales se insertan á continuación. Es asimismo la voluntad de S. M. se dé al citado reglamento carácter provisional, debiendo los parques regionales, en el plazo de dos años, emitir razonado informe, señalando las variaciones que la práctica aconseje.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor....

NOTA El reglamento á que se refiere esta real orden se publica en la Coleccióa Legislativa.

## Sección de Infanteria

#### **DESTINOS**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en telegrama de esta fecha, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel del regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, D. José García del Real y Sánchez, desempeñe, en comisión, durante la próxima temporada de baños, el cargo de comandante militar de Archena, conforme á lo prevenido en la real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 178).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San

Sebastián 25 de agosto de 1912. 11:413

Lugue

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y nás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. demás efectos.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra-

#### Relación que se cita

#### Comandantes

- D. Eduardo Pérez Ortiz, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.
- » José Sanjurio Sacanells, del regimiento de San Fernan do, 11, al batallón Cazadores Talavera, 18.
- » Marcos Rueda Elia, del regimiento de San Marcial, 44, á situación de excedente en la primera región.

#### Capitanes

- D. Santiago Albert López, de la reserva de Mataró, 64, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » José García Uria, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, á la reserva de Mataró, 64.
- » Agustin Mateo García, del regimiento de Otumba, 49, á la caja de Orihuela, 50.

### Primeros tenientes

D. José Ordôfiez Yasel, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento de la Lealtad, 30.

#### Segundo teniente (E. R.)

D. Manuel Vilela Rodríguez, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al de Tarifa, 5.

San Sebastián 25 de agosto de 1912. LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les sefialan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

#### Capitanes

- D. Eduardo Moreno de la Santa y Cano, al regimiento de
- Ceriñola, 42.

  Alberto Ruíz Moriones, al regimiento de Melilla, 59.

  Manuel Gil Rivera, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.

  Miguel Gascón Aquilué, al batallón Cazadores de Ciudad
- Rodrigo, 7. Blas Mediavilla Esquiroz, al batallón Cazadores de Chi. clana, 17.

#### Primeros tenientes

- D. Agustín Navarro Ortíz de Zárate, al regimiento de Afri-
- Manuel Trigueros Plaza, al regimiento de Ceriñola, 42. José Cebrián Torrens, al batallón Cazadores de Chi-
- clana, 17. Ruperto Rioboó Llovera, al batallón Cazadores de Ciu-
- dad Rodrigo, 7. Ramón Saleta Goya, al batallón Cazadores de Talave-
- ra, 18. Francisco Palacios Bastús, al batallón Cazadores de
- Eduardo Tapia Ruano de la Vega, al batallón Cazadores de Cataluña, I.

  Julio Vallarino Couillant, al batallón Cazadores de Ciu-
- dad Rodrigo, 7.
  Fernando Rodríguez Baster, al regimiento de San Fer-
- nando, 11. Bernardino Alvarez Alvarez, al regimiento de San Fer-
- nando, 11. Adolfo Cañas Sánchez, al regimiento de San Fernan-
- do, 11. Arturo Galán Pacheco de Padilla, al regimiento de Me-

- Arturo Galan Facneco de Facina, al Tegimiento de Melilla, 59.

  Cecilio Olivier Sobera, al regimiento de Africa, 68.

  Julio Escuin Lois, al regimiento de Africa, 68.

  Francisco Butigieg Guarch, al regimiento de Africa, 68.

  Jesús Pérez Peñamaría Vélez, al regimiento de Africa, 68.

  Alfredo Correas Monforte, al regimiento de Africa, 68.

  Félix Castellón López, al batallón Cazadores de Cataluña
- luña, 1. Pedro Cortaire Elizagaray, al batallón Cazadores de Tarifa.
- Tarifa, 5. Angel Valcarcel Bosque, al regimiento de Melilla, 59.

#### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Ciriaco Fuentes Olmo, al regimiento de San Fernando, II.
  Pedro Díaz Barco, al regimiento de San Fernando, II.
  Juan Ramos Salguero, al regimiento de Melilla, 59.
  Santos Sanz Berzosa, al regimiento de Melilla, 59.
  José Onieva Parreño, al regimiento de Africa, 68.
  Juan Ríus Dalmau, al regimiento de Africa, 68.
  José Serrano Fontecha, al regimiento de Africa, 68.
  José Pérez Martínez, á la Brigada Disciplinaria de Melilla. lilla.

## Segundos tenientes

- D. Manuel Borrego Tamayo, al regimiento de San Fernando, 11.
- Luis Esponera Bergerón, al regimiento de San Fernando, II.

- Julio Elías Seselle, al regimiento de Melilla, 59. Julian Losada Ortega, al regimiento de Melilla, 59. Juan Ortíz Oleaga, al regimiento de Africa, 68. Francisco Asensi Rodríguez, al regimiento de Africa, 68. Luis Rubio Avecilla, al batallón Cazadores de Catalu.
- Enrique Reula Gómez, al batallón Cazadores de Tarifa, 5-José Fernández Amela, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.

## Segundos tenientes (E. R.)

- D. José Gómez Corcuera, al regimiento de Africa, 68.
   Máximo Estévez Guerrero, al regimiento de Ceriñola, 42.

- D. Valero Arnal Juste, al batallón Cazadores de Segorbe, 12. Cayetano Vega Sierra, al batallón Cazadores de Se-
  - Pedro Alonso Rodríguez, al regimiento de San Fer-
  - Inocencio García Matilla, al regimiento de San Fer-
  - Julio Cano Mata, al regimiento de Melilla, 59. Mariano Carvajal García Victoria, al regimiento de Me-
  - lilla, 59. José del Moral Gómez, al regimiento de Africa, 68.
- Francisco García Gómez, al regimiento de Africa, 68. Demetrio Berges Esguevillas, al regimiento de Extre-
- Manuel Miret Bonet, á la Brigada Disciplinaria de Me-

San Sebastián 25 de agosto de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, á tenor de lo dispuesto en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260) y 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61), debiendo tener efecto el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Agustin Luque

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Melilla, Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

- Ramón Betes Checa, del regimiento Melilla, 59, al de Castilla, 16.
- José Guirau Nieves, del regimiento Melilla, 59, al de Sevilla, 33.
- José López Jiménez, del regimiento Melilla, 59, al de Luchana, 28.
- José Palao Muñoz, del regimiento Melilla, 59, al de la Princesa, 4.
- Enrique Alonso Hazerá, del regimiento Melilla, 59, al de Mahón, 63.
- Edmundo Gutiérrez López, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Mérida, 13.
- Francisco Mulet Ventura, del regimiento Ceriñola, 42, al de Vergara, 57.
- D. Pedro Gómez González, del regimienlo Ceriñola, 42, al de Vergara, 57.
- » Ernesto López Salcedo, del batallón Cataluña, I, al regimiento Vergara, 57.
- José Jiménez Gutiérrez, del batallón Tarifa, 5, al regimiento Pavía, 48.
- Manuel Gómez Arroyo, del batallón Tarifa, 5, al regimiento América, 14.
- D. Leandro Pérez Ginar, del regimiento Mahón, 63, al batallon Reus, 16.
- Marcos García de León, del regimiento del Rey, I, al de Melilla, 59.
- Manuel Martínez García, del regimiento España, 46, al de Melilla, 59.
- Casimiro Sánchez Martínez, del regimiento Saboya, 6, al de Melilla, 59.
- Eladio Gutiérrez Rubio, del regimiento Burgo, 36, al de Melilla, 59.

- Enrique Millán García, del batallón Las Navas, 10, al regimiento Melilla, 59.
- Anastasio Pulido Leal, del batallón Alba de Tormes, 8, al regimiento Melilla, 59.
- D. Luis Navazo de Casas, del batallón Alba de Tormes, 8, al regimiento Ceriñola, 42.
- Casiano Alvarez Pueyo, del batallón Alba de Tormes, 8, al regimiento Ceriñola, 42.
- Miguel Roa de León, del regimiento Cuenca, 27, al batallón Cataluña, 1.
- Alfredo Férriz Calpe, del regimiento Vizcaya, 51, al batalion Tarifa, 5.
- Rigoberto Aguilar Vitoria, del regimiento España, 46, al batallón Tarifa, 5.
- José Rubio Espinosa, del batallón Las Navas, 10, al de Cataluña, 1.
- José Trigueros Camargo, del batallón Cataluña, I, al de Las Navas, 10.
- José Pacios Incógnito, del batallón Las Navas, 10, al de Ciudad Rodrigo, 7.
- Pedro de la Cruz Espinosa, del batallón Ciudad Rodrigo, 7, al de Las Navas, 10.
- Gumersindo Villa Bravo, del batallón Barbastro, 4, al regimiento Orotava, 65.
- Salustiano Pinar López, del regimiento Orotava, 65, al batallón Barbastro, 4.
- Parcual Dolz Piquer, del regimiento Albuera, 26, al batallón Barcelona, 3.
- Antonio Bayona Peraller, del batallón Barcelona, 3, al regimiento Albuera, 26.
- Enrique Pintos Bazán, del regimiento Asturias, 31, al de Soria, 9.
- Maximino García Jiménez, del regimiento Soria, 9, al de Asturias, 31.
- Cesáreo Cárdenas López, del regimiento Sicilia, 7, al de Granada, 34.
- Antonio Durán Arriera, del regimiento Granada, 34, al de Sicilia, 7.
- Enrique Hernández Menéndez, del regimiento Burgos, 36, al de Zamora, 8.
- Antonio Arrais del Pozo, del regimiento Zamora, 8, al de Burgos, 36.
- Teodomiro Castro López, del regimiento Zamora, 8, al de Zaragoza, 12.
- Abelardo Ampudia Sardain, del regimiento Zaragoza, 12, al de Zamora, 8.
- Urbano Peraira Estévez, del regimiento Murcia, 37, al de Mallorca, 13.
- José Gandía González, del regimiento Mallorca, 13, al de Vurcia, 37.
- Francisco Ruiz Viana, del regimiento Ceriñola, 42, al de Bailén 24.
- Juan Rojo Pinillos, del regimiento Bailén, 24, al de Ceriñola, 42.
- D. Manuel Sainz Gutiérrez, del regimiento Melilla, 59, al de Granada, 34.
- Julio Carmona Molina, del regimiento Granada, 34, al de Melilla, 59.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Luguj

## Sección de Caballería **DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Caballería (E. R.), ascendidos por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 188), comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San

Sebastián 25 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las demás regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta, Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra, Jese de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Directores de la Escuela Superior de Guerra y de la Academia de Caballería.

## Relación que se cita

## AL REGIMIENTO LANCEROS DE BORBON

- D. Eugenio Martin Santana, del regimiento Cazadores de Villarrobledo.
- » Feliciano Gordillo Murillo, del regimiento Cazadores de Villarrobledo.

## AL REGIMIENTO LANCEROS DE ESPAÑA

- D. Demetrio Rodríguez Fernández, del regimiento Cazado res de Galicia.
- » Bartolomé López Ubeda, del 14.º Depósito de reserva.
- » Federico Delgado Pérez, del regimiento Lanceros de Farnesio.

## AL REGIMIENTO DRAGONES DE SANTIAGO

D. Santiago Pérez Hervás, del regimiento Lanceros de la Reina.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE ALMANSA

- D. Emilio Alvarez Manzanera, del regimiento Cazadores de Castillejos.
- » Juan Fernández Villalba, de la Escuela Superior de
- > Eduardo López Vázquez, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro.
- » Isidoro Martínez Espinosa, del regimiento Cazadores de Vitoria.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE TETUAN

- D. Romualdo Cabrito Rubio, del regimiento Dragones de Numancia.
- » Francisco Climent Pérez, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.
- » Manuel González Salas, del regimiento Cazadores de Alfonso XII.
- » Lorenzo Villena Ollé, del regimiento Lanceros de la Reina.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE CASTILLEJOS

- D. Nicasio Fernández López, del regimiento Lanceros del
- » Miguel Mora Martínez, del regimiento Húsares de Pavía.
- » Bernardo García Cagigal, del regimiento Cazadores de Almansa.

- AL REGIMIENTO CAZADORES DE VICTORIA EUGENIA
- D. Emilio Alfonso Candela, del regimiento Lanceros de Sagunto.
- » Juan Montes Gutiérrez, del grupo de escuadrones de Ceuta.
- » Víctor Rosillo Ballesteros, del regimiento Cazadores de Alcántara.
- » José Valencia Ramos, del segundo Depósito de reserva. AL REGIMIENTO CAZADORES DE ALFONSO XIII
- D. José Jiménez Pérez, del regimiento Lanceros de Sagunto.
- » Pedro Leal Lozano, del regimiento Cazadores de Lusitanía:
- Tomás Berguices González, del regimiento Lanceros de Farnesio.
  - AL REGIMIENTO CAZADORES DE GALICIA
- D. Pablo Crespo García, del regimiento Cazadores de Talavera.

#### AL REGIMIENTO CAZADORES DE TREVINO

- D. Adriano Penetró Bernadets, del segundo Depósito de caballos sementales.
- Juan Pérez Tavares, del regimiento Húsares de la Princesa y agregado á la Academia del Arma.
- » Julian Guillen Espinar, del regimiento Cazadores de Vi-Ilarrobledo.

AL ESCUADRON CAZADORES DE MENORCA

D. Román López Romay, del regimiento Cazadores de Ga-

San Sebastián 25 de agosto de 1912. LUQUE.

## Intendencia General Militar CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los subintendentes de primera clase D. Luis Arellano López, en situación de excedente en la primera región y D. Joaquín Boville y de Figueras, director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

## **MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la General militar, D. Alberto Camba Martínez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Herminia Bonal Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

### **PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el teniente coronel de Caballería, D. Fernando Sanz Trigueros, en situación de retirado por edad, en súplica de que se le conceda á él y á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado, desde Lugo á Madrid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, concedién dole la prórroga por el plazo necesario hasta que desaparezcan las causas que motivan la petición, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo de año actual (C. L. núm 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en la Intervención general militar, D. Luis Diezma López, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en la Intendencia militar de Ceuta, D. José Sánchez López, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 23 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos, al auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en la Intendencia militar de esa región, D. Bartolomé González Ruiz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden circular de 12 de agosto de 1909 (C. L. núm. 164), dictada para los jefes, oficiales y asimilados de la escala activa que hallándose en situación de supernumerario, reemplazo ó excedentes fuesen destinados con motivo dela campaña á servicio activo, se haga extensiva á los de la escala de reserva que se encuentren en igual caso, los cuales percibirán el sueldo entero desde el día de la salida del punto de su residencia para incorporarse al destino.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Intendencia D. Rafael Cordón Santamaría, en súplica de que se le abone la diferencia de sueldo de excedente á activo en el mes de junio del año actual, por haber seguido en el mismo desempeñando los cargos de pagador de la Comandancia de Ingenieros y del Hospital militar de Pamplona, que antes de su situación de excedencia ocupaba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á la petición del recurrente, debiendo practicarse la reclamación por el habilitado respectivo, con cargo al capítulo 13.º, artículo 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San

Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

# Seccion de Sanidad Militar MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario segundo del cuerpo de Veterinaria militar D. Juan García Cobacho, con destino en el primer regimiento mixto de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo intormado por ese Consejo Supremo en 21 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Elena Palacios Cárdenas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

微 选 选

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. Bartolomé García Valencia, con destino en el regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la primera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, Tomás Díaz Ruíz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

表表表

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servidor conceder el retiro para esta Corte al sargento de la primera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, Angel Nicolás Gómez, por haber cumplido la edad para obtener el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Lugue

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Seccion de Justicia y Asuntos generales Obras científicas y Literarias

Circular. Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, acerca de las obras tituladas «Los españoles en Marruecos en 1909» y «España y Francia en Marruecos á principios de 1911», de la que es autor el general De Torey y traductor D. Guillermo Rittarvagen con domicilio en esta corte calle de Lista núm. 66, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recomiende la adquisición de dichas obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor...

## Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al archivero segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares con destino en el Archivo general militar, D. Bartolomé Martínez Carrero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años.

San Sebastián 25 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

# de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Sección de Infanteria DESTINOS

Circular. Para cubrir una vacante de sargento en la caja de recluta de Lucena, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer pase destinado á dicha unidad, con arreglo á la real orden de 8 de julio de 1912 (D. O. núm. 153), el sargento del regimiento Infantería de León núm. 38, Cándido Lugo Rincón, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de

agosto de 1912.

El Jefe de la Sección, P. A. El Coronel,

Manuel Gómez-Cornejo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

## Seccion de Caballeria DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Carlos Pacini Blázquez, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de agosto de 1912

El Jefe de la Sección, Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra y Señor Coronel Director de la Escuela de Equitación Militar.

## Seccion de Ingenieros

#### **DESTINOS**

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que el dibujante del material de Ingenieros de nuevo ingreso, procedente como soldado de la Brigada Obrera y Topográfica del cuerpo de Estado Mayor, D. Felipe Magraner Lázaro, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1912.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmos. Señores Capitán general de Baleares, Jefe del Estado Mayor Central é Interventor general de Guerra.

## PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de dibujante del Material de Ingenieros, he tenido á bien nombrar para ocuparla á D. Felipe Magraner Lázaro, soldado de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, que se halla en situación de excedente sin sueldo y con derecho á ocupar la primera vacante que de dicha clase ocurriese; debiendo causar baja por fin del mes corriente en la citada Brigada, y si dejara de pertenecer al personal del expresado Material de Ingenieros, quedará en la situación que por razón de su reemplazo le corresponda, según así se dispuso por real orden de 27 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agos-

to de 1912.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmos. Señores Jefe del Estado Mayor Central é Interventor general de Guerra.

## **VACANTES**

Circular. Debiendo cubrirse en el tercer regimiento mixto de Ingenieros una plaza de maestro sillero-guarnicionero, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que deseen

ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel de dicho regimiento, de guarnición en Sevilla, en el término de 30 días á contar desde la fecha de este anuncio, acompañadas de los documentos que previenen el artículo 12 del reglamento de maestros silleros-guarnicioneros aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236).

Madrid 26 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección, Carlos Banús

## Dirección general de Cria Caballar y Rementa ASCENSOS

En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 26 de julio de 1911 (C. L. núm. 152), he nombrado jefe de parada de 1.º clase at de 2.º de ese depósito, número uno en el escalafón, Miguel Centelles Moteu, el cual causará alta en la próxima revista de septiembre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de agos-

to de 1912.

El Director general, Enrique de Franch.

Señor Coronel del Depósito de Caballos Sementales de Hospitalet.

Excmos. Sres. Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero le 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho de haber mensual que á cada uno se le señala, á los jetes, ofiles é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería D. Juan Hernández Casillas y termina con el guardia civil Andrés Villatoro Expósito.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

NOMBRES	Empleos	Armas ó Cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empeza: á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN FOR DONDE DESEAN COBEAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Мев	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Juan Hernández Casillas	T. coronel	Infantería	487	50		sepbre	1912	Barcelona	Barcelona	]
» Francisco Moriñigo Abella		Idem	487	50	11 -	idem		Madrid		
» Bartolomé Martinez Carrero		Oficinas militares	487	50		idem	1912	Idem		Tienen derecho á revistar de oficio.
<ul> <li>Joaquín Pujalte Pérez</li> </ul>		Guardia Civil	487	50	11	idem		Idem	Idem	
» Eusebio Samaniego Sáinz		Infantería	487	50	11	idem		Valencia		<i>)</i> 16
• Emilio Ortega y Ortega	Comandante (E. R.)		412	50	11 "	idem		Reus	1 au a U	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Francisco García Peralta	Oficial primero	Oficinas militares	262	50	1	idem	1912	Ceuta	Cádiz	Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de ve-
» Bartolomé García Valencia	Veterinario primero	Veterinaria militar.	458	33	ı,	idem	1912	Barcelona	Barcelona,	terinario mayor y tiene derecho á revistar de oficio.
> Enrique Martin de Vidales y	~			1	1			Y7alamaia	Y/nloneis	
Martín		Carabineros	262	50				Valencia	Valencia	<u> </u>
> Luis Diezma López		Intendencia militar.		50				Madrid	Burgos	•
<ul> <li>Bartolomé González Ruiz</li> </ul>	Otro	Idem	262	50		idem		Burgos	Madrid	
José Sánchez López		Idem	262	50				Madrid	Málaga.	·
Antonio García Estelche	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Guardia Civil	187	50					1 . 0.	
<ul> <li>José Llamas Barrigón</li> </ul>	Otro id.	Carabineros	187	50	I	idem	1912	Castropol	Oviedo	
<ul> <li>José Morán Vergara</li> </ul>	1.er ten. 1.er patron.	Comp.a mar de Me-			H			Melilla	Málaga	
		lilla	262	50					Málaga	
José Arribas Vigo	Sargento	Carabineros	100	00	11 -	idem		Pontevedra	Pontevedra	
Agustín Alvarez Madera		Idem	100	00		idem		Gijón  Madrid	Madrid	
Tomás Díaz Ruiz	Otro	Sanidad militar	100	00	11	idem	1 -	1)	Pontevedra	
Gerardo Fernández Borrajo	Otro licenciado	Carabineros	100	00		agosto		Vigo	Madrid	
Bernardo García Pérez	1. 0	Guardia Civil	100	00						
Juan Muñoz Gómez	Otro licenciado	Idem	30	00				Rojales	Alicante	
Francisco Miguel Castro	Sargento	Carabineros	100	00				Barcelona	Barcelona	
Bautista Martinez Marti	Otro		100	00				Madrid	Madrid	
Angel Nicolás Gómez	Otro	Sanidad militar	100	00	11 -		1 /	Granada	Granada	
Francisco de la Plata Puche			100	00				San Sebastián	Guipúzcoa	
Jacinto del Río Arnauz		Idem	100	00				Zaragoza	Zaragoza	
D. Bernardo de Val y Vera		Infantería	66	66				Pamplona		, ,
Francisco Duo Soldevilla	Músico de 3.a	Idem	22	50					Zamora	1
Manuel Alonso Cortés		Carabineros	38	02			1912	Marquiz Santiago de Calatra-	Zamora	
Federico Anguita Martínez	Guardia civil id	Guardia civil	38	02	1	idem	1912	va	laén	
A17 / A / A11/	Comphinens (d	Complian		1	11 .	idem	1912	łl	Navarra	
Alberto Ansó Allé	Carabinero id	Carabineros	38	02	13: "	lidem	1912	lla a a a		
Federico Díaz Alvarez		Guardia civil Idem	38	02		iulio			Córdoba	
Nicolás Elías Lozano		Idem	38	02		agosto			Logroño	
			38	02	11 :	agosto	1912	Otero de Curueño.	León	
José Fernández González	Obrero 1.º lic		28	1 -		julio	11912	Barcelona	Barcelona	
Éduardo García García	Carabinero lic		38	02		agosto		Lepe	Huelva	
Antonio Herrero Pérez		Idem	38	02		idem		Santander		
Fermín Montero Hernández	Otroid	Idem	38	02		idem	1012	Idem	Idem	]
				06		julio	1012	Melilla	Málaga	
Juan Marín Moreno		Carabineros	41	1		sepbre.		Estepona	Idem	
Miguel Megina Pulido			38	02	41	T		Castro del Río	Córdoba	
Andrés Villatoro Expósito	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	11912	Castro dei Mo	Cordobarri	
	<u> </u>	]	]]	1	11	<u> </u>	l	11	]	